MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 430 **FECHA** 07/05/2013

CARPETA Nº 74/02

PERMISO ANTERIOR : 671/02

INFORMACIONES PREVIAS : 3942 **de** 23-11-12

TIPO DE OBRA [■] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1377-16

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno _____ m2 100%

Calle/Camino AVENIDA ALEMANIA Nº 0671 LOCAL 3059 MIA PASTA Superficie Primer Piso _____ m2 _____

Urbana [■] Rural [ ]

Propietario	CENCOSUD SHOPPING CENTERS S.A.	RUT	94.226.000-8
Domicilio en	AVENIDA KENNEDY Nº 9001 / 4º PISO - LAS CONDES - SANTIAGO		
Representante Legal	PABLO MATURANA CORTES	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	JORGE CHAHIN ANANIAS	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JORGE CHAHIN ANANIAS	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY **NINGUNA**

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
RESTAURANT COMERCIAL		m2.
(SIN VENTA DE ALCOHOL)		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Consta carta de poder de Representante Legal de Cencosud, Pablo Maturana confiere poder para efectuar representaciones a Ruka Malen Ltda. "MIA PASTA".
9. El presente Permiso aprueba Obra Menor, Alteración interior del local, no considera aumento de superficie.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/psq